Entre los suscritos a saber **ALBA AURORA COLINA,** identificada con cedula de ciudadanía N.°. 40.379.378 de Villavicencio (Meta), en su carácter de jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión N.°. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución N.° 067 del 16 de Mayo de 2022, quien para los efectos del presente acto se llamará **EL MUNICIPIO**, de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **LUIS EDUARDO REY REYES** identificado con **NIT.** 1.120.501.388 expedida en San Martín de los Llanos, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO:	**PRESTACIÓN DEL SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CELEBRACION DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**	
DATOS DEL CONTRATISTA		
NOMBRE:	**LUIS EDUARDO REY REYES** **C.C. 1.120.501.388-9 de San Martín (M)**	La presente aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en la Selección Mínima Cuantía N° 029 de 2024 y por la oferta presentada por el proponente el 25/07/2024 07:57:17 AM
DIRECCIÓN:	**Cr. 22B 4B 40 Barrio Alborada** **Villavicencio**	
CELULAR:	**3144622341**	
CORREO ELECTRONICO	upallano2016@hotmail.com facturaseduardorey@gmail.com	

ESPECIFICACIONES OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA UNITARIO (*)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	Provisión de escenario en sitio cerrado con capacidad mínima para novecientas nueve (909) personas ubicado en el perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio, sillas individuales para los participantes, parqueadero para visitantes y seguridad privada, sonido profesional con las siguientes características mínimas: sonido de 15.000 vatios 8 cabinas 4 bajos dobles de 18 pulgadas, 4 monitores de 500 vatios, consola digital de 16 canales, 2 micrófonos alámbricos, peanas para micrófono, micrófonos con diadema la operatividad del sonido es responsabilidad	UN	1	$15.720.000	N:A	$15.720.000	$15.720.000

	de responsabilidad a la entidad contratante. Se debe garantizar exclusividad del escenario para el evento.						
2	Muestra artística tipo espectáculo realizado por humoristas de talla nacional, duración mínima de la muestra artística dos (2) horas, el cual deberá estar enfocado a transmitir a los asistentes mensajes de superación y trabajo en equipo.	UN	3	$5.676.666	N/A	$17,029.998	$17,029.998
3	Presentador Maestro de ceremonia de la región con reconocimiento, experiencia en radio o televisión y trayectoria reconocida y participación en eventos presenciales, para la ambientación e intervención en el evento	UN	1	$2,292,500	N/A	$2,292,500	$2,292,500
4	Servicio de atención a los invitados- meseros con excelente presentación personal, durante la totalidad del evento.	UN	10	$196,500	N/A	$1,965,000	$1,965,000
5	Estación permanente de café: (incluye aromática, agua, azúcar morena / blanca endulzante dietético; pocillos desechables (mínimo 6 onzas); mezcladores desechables; servilletas de papel).	UN	1	$2,620,000	N/A	$2,620,000	$2,620,000
	Manilla de seguridad para entrega individual de participantes en material TYVEK 3/4 -1.9*25 c.m. fibras de polietileno no tejido adhesivo y troquelo de seguridad resistente al agua 100% con información del evento y personalizada a una tinta según diseño aprobado por el supervisor	UN	909	$590	N/A	$536.310	$536.310
6	Suministro de refrigerio preparado para ser servidos a cada participante de la actividad: hamburguesa (Pan para hamburguesa de mínimo (87.5g x unidad, carne res de mínimo 125 gramos, rodajas de tomate, cebolla blanca, lechuga, queso tajado unidad, salsas) empacados en cajas individuales gaseosa	UN	909	$15720	N/A	$14.289.480	$14.289.480

	sabores surtidos tipo pet 400 ml.						
7	Suministro de agua sin gas en botella plástica x 600 ml para consumo humano	UN	909	$1507	N.A	$1,369.863	$1,369.863
8	Decoración del auditorio y escenario (tarima), con temática alusiva al día del servidor público esta decoración estará sujeta a la previa aprobación por parte del supervisor del contrato	Global	1	$3,078.500	N.A	$3,078.500	$3,078.500
9	Alquiler de Planta eléctrica de 75 ky, disponible durante el desarrollo del evento, con transporte, combustible (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	Global	1	$2,475.900	N.A	$2.475.900	$2.475.900

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: Sesenta y Un Millón Trescientos Setenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Un Pesos Mcte. ($61.377.551).

CONDICIONES DE EJECUCIÓN	
VALOR DEL CONTRATO	Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presente aceptación la suma de SESENTA Y UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE. ($61.377.551), en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este documento.
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: UN (1) ÚNICO PAGO correspondiente al 100% del valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: informe del contratista en donde acredite el cumplimiento de las obligaciones con sus respectivos soportes, cuenta de cobro, factura o documento equivalente, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista, acta de terminación y liquidación. **Nota:** El pago deberá estar soportado con evidencias fotográficas, informe del supervisor certificando el cumplimiento de cada una de las actividades por parte del contratista, soportes de pago de seguridad social y acta de terminación y liquidación.
SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES	El valor de este contrato se pagará de acuerdo al presupuesto del Municipio, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 2888** del 27 de junio de 2024, rubro presupuestal **0401-2-1.2.02.02.009-02** de la cuenta denominada "**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**. Recursos propios-libre destinación.
LUGAR DE EJECUCION	El CONTRATISTA ejecutará el contrato en el Municipio de Villavicencio. La suscripción del contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la

	administración.
TERMINO DE EJECUCION	CINCO (5) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio
REQUISITOS DE EJECUCIÓN:	
GARANTIAS	El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. b) **CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. c) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las

	actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: **Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia las siguientes:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. El lugar en el cual se desarrolle el evento debe estar ubicado en el perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio Meta, debe contar con parqueaderos para visitantes.
2. El contratista debe garantizar que el auditorio tiene una capacidad mínima para 909 personas.
3. La muestra artística tipo espectáculo debe ser realizada por tres (3) humoristas de talla y reconocimiento nacional, para lo cual se presentará las hojas de vida de los humoristas.
4. El contratista deberá garantizar que cumplirá a cabalidad con las obligaciones generales y específicas del presente proceso contractual, anexando las respectivas evidencias fotográficas y/o fílmicas necesarias para constatar con el cumplimiento de cada uno de los ítems en los informes presentados al supervisor de contrato.
5. El contratista deberá disponer del personal establecido en la oferta económica.

Dejar constancia que la Aceptación de la Oferta es Expresa e Incondicional, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, obliga al oferente aceptado a cumplir pronta, oportuna, y cabalmente con la necesidad del Municipio. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del oferente aceptado, el Municipio ejercerá las facultades exorbitantes otorgadas en la Ley 80 de 1993 artículos 14 a 18, que se entienden establecidas de conformidad con la dirección del contrato radicada en la Entidad Estatal; así como las demás condiciones establecidas en la Invitación.

Supervisión:	La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por **ANA MARÍA MONTENEGRO OVALLE, DIRECTORA DE APOYO A LA GESTIÓN** de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE:	**FECHA:**	30 DE JULIO DE 2024

ALBA AURORA COLINA
Jefe de Oficina de Contratación

Proyectó: Sandra Yamile Rey Nieto - Profesional Universitario